









Subsecretaría de Ingresos Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal Dirección de Ingresos Oficio SPFA-SI-CGENASF-DI-215/2025

Heroica Puebla de Zaragoza, a 04 de febrero de 2025

A quien corresponda:

La Dirección de Ingresos, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal, adscrita a la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Vigente; Cláusulas Primera, Segunda, párrafo primero, fracciones VI, incisos a), f) y h), VII, VIII, Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Séptima, Octava, Décima Segunda, primer párrafo, incisos b) y c), Décimo Tercera y Décimo Quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el bierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015; articulos 1, 3, 13, 23, 24, 27, 30, 31, primer párrafo, fracción II, y 33 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Primera, Quinta, Décimo y Décimo Tercero Transitorios del erreto Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 28 de noviembre de 2024, por el que se expide la citada Ley; 13, mer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 1, y antepenúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Puebla, Vigente; 5, primer bárrafo, fracción II, inciso a), numeral 1 y 20, primer párrafo, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y

Gobierno de la Servicio Publico del Gobierno del Estado do Puebla Macastru el está la Servicio Publico del Gobierno del Estado de Puebla Macastru el está la Servicio Publico del Gobierno del Estado de Puebla Macastru el está la Contra de Rediseño del Servicio Publico del Gobierno del Estado de Puebla, Vigente; y el artículo Cuarto, punto 15 del Acuerdo por el que se dan a Secretaria de Planeación de las personas Servidoras Públicas en el desempeño de sus funciones y ante las y los usuarios de los servicios que proporcionan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Dirección depublia, Vigente; ambos publicados en fecha 8 de enero de 2020. Expide la presente constancia de identificación, que acredita la personalidad del (la) C. Ma. Irene González Pérez, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente

documento, para efectos de identificación como servidor público de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en la Calle 11 Oriente, número 2224, Colonia Azcárate de esta ciudad, con cargo de verificador, notificador y/o inspector, indistintamente, con Registro Federal de Contribuyentes GOPI620405A47 y número de expediente 36468.

Firma



El servidor público mencionado, de manera enunciativa mas no limitativa, está habilitado por la suscrita para practicar la notificación de actos administrativos y resoluciones dictadas por las autoridades fiscales, Estatales y Federales en términos de los artículos: 76, primer párrafo, fracción I, 77 y 78 del Código Fiscal del Estado de Puebla y 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación. Además de practicar visitas de inspección en términos de los artículos: 41, primer párrafo, fracción VII, incisos g) y h) y 42-A del Código Fiscal del Estado de Puebla y practicar verificación de datos al Registro Federal de Contribuyentes en términos de los artículos 27 párrafo primero, apartado C, fracción I, párrafo primero, inciso a) y último párrafo, y 49 del Código Fiscal de la Federación, a los Contribuyentes que se encuentren inscritos ante el Registro Estatal de Contribuyentes, Registro de Control Vehicular y Registro Federal de Contribuyentes, previa presentación de la orden u oficio que para tales efectos expida la autoridad competente. Las diligencias deberán practicarse en días y horas hábiles de conformidad a los artículos 16 de Código Fiscal del Estado de Puebla y 13 del Código Fiscal de la Federación, salvo aquellas diligencias que se practiquen en días y horas inhábiles las cuales podrán practicarse con previo acuerdo de la autoridad competente. Las autoridades fiscales practicarán las diligencias antes referidas, a los contribuyentes que tengan su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 22 del Código Fiscal del Estado de Puebla y 10 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a la circunscripción territorial prevista en APARTADO A, ordinales primero y segundo; APARTADO B, ordinales tercero y cuarto fracción XII del Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, Administraciones de Recaudación, Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla, Vigente.

La presente constancia tiene una vigencia del 04 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025.

Se solicita a las Autoridades Civiles y Judiciales, tanto federales, estatales como municipales y los cuerpos de seguridad o policiales, su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente, pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

El portador de este accumento está habilitado para ejercer las facultades antes mencionadas, únicamente dentro de la circuns<mark>crioción territorial que compete a esta Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, es decir, en el Estado de</mark> Puebla. Por lo que el presente oficio debe ser resguardado por el servidor público habilitado, quien deberá ponerlo a la vista cuando le sea requerido. Apercibido que de dar mal uso a este Documento, incurre en responsabilidad administrativa y/o penal, en términos del Código Fiscal del Estado de <u>Puebla, Código Fiscal</u> de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

> ATENTAMENTE La Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración

> > Lic. Araceli Núñez Ibáñez

4C.7

11 Oriente 2224 col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7032

